

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.131 DE 2016
CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.098.709.189

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN INGENIERO CIVIL PARA QUE BRINDEN APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

PLAZO **VEINTIÚN (21) DÍAS.**

VALOR \$2.100.000

INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
 Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 18 DE JULIO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN 08 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DEL PRESENTE ACTA 11 DE AGOSTO DE 2016

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **ING EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ**, identificado con **C.C. No. 1.098.709.189** para elaborar el acta de Liquidación del contrato Prestación de Servicios No **131** de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN INGENIERO CIVIL PARA QUE BRINDEN APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

CONSIDERANDO

1. Que **EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 1.098.709.189**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 16A00283 por valor de \$ 903.000, 16S00207 por valor \$ 462.000 y 16L00289 por valor \$ 735.000 con fecha del 06 de Julio de 2016 y RP No. 16L00363 por valor \$ 735.000, 16A00372 por valor \$ 903.000, 16S00293 valor \$462.000 del 13 de Julio de 2016.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de VEINTIÚN (21) DÍAS a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día dieciocho (18) de Julio de 2016, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día dieciocho (18)) de Julio de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	18-07-2016	ACTA DE INICIO
02	11-08-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No.131 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

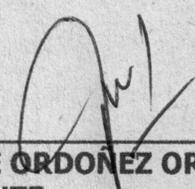
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

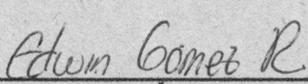
Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios No.131 de 2.016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y **ING EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. No. 1.098.709.189** para elaborar el acta de Liquidación del contrato PRESTACION DE SERVICIOS No **131** de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE UN INGENIERO CIVIL PARA QUE BRINDEN APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los once (11) días del mes de Agosto de 2016.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE



R/L EDWIN GÓMEZ RODRÍGUEZ
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR